



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE POSGRADO



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Bellavista, 06 de Agosto del 2019

Señor

Presente. -

Con fecha seis de agosto del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 05-2019-D-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 06 DE AGOSTO DEL 2019, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 106-2019-R** del 06 de Febrero del 2019, se encargó con eficiencia anticiparla al docente Principal a Dedicación Exclusiva Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a partir del 02 de Enero al 31 de diciembre del 2019, sin exceder del presente ejerció presupuestal.

Que, según el inciso d) del ítem 1.1, del TITULO V DE LOS ORGANOS DE LINEA, Capítulo I, del Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado de la UNAC, aprobado con resolución N° 110-2018-R del 05 de Febrero del 2018, de las Unidades de Posgrado de las Facultades; indica que una de las funciones del Director de la Unidad de Posgrado es: "elaborar, presentar el cuadro de méritos y rendimiento académico de los postulantes".

Que, según el Art. 21°, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAC, dice: "cada unidad de Posgrado propone un Jurado de Admisión", el mismo que es ratificado por el Concejo de la Escuela de Posgrado. Lo conforman tres Docentes de la Unidad y está constituido por un Presidente, Secretario y un Vocal.

Que, según el Art. 22°, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAC, dice: "Concluido el proceso de Admisión", el Jurado eleva a la unidad de Posgrado el acta con los Expedientes de los postulantes, que han ocupado vacante en estricto orden de Mérito.

Conforme a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere los incisos d) del TITULO V, Capítulo I del Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

RESUELVE:

1. **PROPONER** el Jurado de Admisión 2019 – B para la Maestría de:

"Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible" a los señores Docentes:

- | | |
|---|------------|
| 1. Dr. Ciro Italo Terán Dianderas | Supervisor |
| 2. Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores | Presidente |
| 3. McS. María Teresa Valderrama Rojas | Secretaria |
| 4. Mg. Elva Esperanza Torres Tirado | Vocal |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Director de la Escuela de Posgrado, Decano, Secretaría Docente de la FIARN e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores - Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Director.
Fdo. Mg. Elva Esperanza Torres Tirado - Secretaria del Comité Directivo.
Lo que transcribo fa usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Unidad de Posgrado



Mg. Elva Esperanza Torres Tirado

Secretaria Académica del Comité Directivo